



Conferencia General
36ª reunión, París 2011

clt

United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Comisión CLT

36 C/COM CLT/DR.1
28 de octubre de 2011
Original: Inglés

Punto 5.19 del orden del día

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

presentado por: **KAZAJSTÁN**

copatrocinado por: **AFGANISTÁN, AZERBAIYÁN, BELARRÚS, BENIN, BRASIL, EMIRATOS ÁRABES UNIDOS, FEDERACIÓN DE RUSIA, KIRGUISTÁN, KUWAIT, MADAGASCAR, MALASIA, NIGERIA, SUDÁN, TAILANDIA, TURQUÍA Y UCRANIA**

**“Proclamación de un decenio internacional
de acercamiento de las culturas (2013-2022)”**

La Conferencia General,

1. *Recordando* el mandato de la UNESCO, enunciado en su Constitución, de velar por el entendimiento mutuo y generar una mayor conciencia de la cultura de paz,
2. *Observando* la importancia de la Resolución 34 C/46 de la Conferencia General de la UNESCO (2 de noviembre de 2007) y la Resolución 62/90 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (17 de diciembre de 2007) en la que se proclama 2010 “Año Internacional de Acercamiento de las Culturas”, así como la contribución de la UNESCO al éxito de la celebración del Año,
3. *Refiriéndose* a las resoluciones 53/22 (4 de noviembre de 1998), 54/113 (7 de febrero de 2000) y 60/4 (1º de diciembre de 2005) de la Asamblea General de las Naciones Unidas relativas al Año de las Naciones Unidas del Diálogo entre Civilizaciones, cuyo propósito es promover el diálogo entre las civilizaciones,
4. *Recordando también* la Resolución 53/25 (19 de noviembre de 1998) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el “Decenio Internacional de una Cultura de Paz y no Violencia para los Niños del Mundo (2001-2010)” en la que se aboga por la paz y la no violencia en todos los niveles de la sociedad,

5. *Recordando* además las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas en que se reconocen las valiosas contribuciones de todas las religiones del mundo a la civilización moderna y se manifiesta el deseo de la comunidad internacional de instaurar un diálogo entre las culturas y la cooperación para la paz [59/23 (2 de diciembre de 2004) “Promoción del diálogo entre religiones”, 60/10 (6 de enero de 2006) “Promoción del diálogo y la cooperación entre religiones en pro de la paz”, 60/11 (6 de enero de 2006) “Promoción de la comprensión, la armonía y la cooperación religiosas y culturales” y 60/150 (20 de enero de 2006) “La lucha contra la difamación de las religiones”], así como las resoluciones de la Conferencia General de la UNESCO al respecto, en particular la Resolución 29 C/48 “Aportación de la religión al establecimiento de una cultura de paz y la promoción del diálogo entre religiones”,
6. *Haciendo referencia asimismo* a la Resolución 33 C/38 (19 de octubre de 2005) de la Conferencia General de la UNESCO “Fomento del diálogo entre los pueblos”, en la que se aboga por el desarrollo de una conciencia global universal, libre de toda forma de prejuicios, con la participación de todas las partes interesadas en los planos mundial, regional y nacional, en particular mediante nuevas alianzas,
7. *Teniendo en cuenta* el programa interdisciplinario e intersectorial para una cultura de paz y no violencia propuesto por la Directora General en el documento 36 C/5 Addendum y la Resolución 65/11 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre una cultura de paz, de 23 de noviembre de 2010,
8. *Haciendo hincapié*, con motivo del décimo aniversario de la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural, en la imperiosa necesidad de respetar y promover la diversidad de las culturas, el diálogo y la cooperación, en un clima de confianza y de entendimiento mutuo, por ser los mejores garantes de la coexistencia pacífica, la paz y la seguridad internacionales,
9. *Alentando* los esfuerzos que realizan la UNESCO y la Alianza de Civilizaciones en el marco del Memorando de Entendimiento que firmaron en Río en mayo de 2010, con el fin de mejorar las relaciones entre los pueblos de diferentes culturas para contrarrestar las nuevas tendencias al extremismo, promover el entendimiento y el respeto mutuos y fortalecer la confianza,
10. *Hace suya* la aspiración de la UNESCO a obrar en pro de un “nuevo humanismo para el siglo XXI” para aunar los esfuerzos de la comunidad internacional en favor de la solidaridad entre todos los pueblos del mundo, la equidad y la inclusión así como de la diversidad cultural;
11. *Invita* a la Directora General a poner en práctica el nuevo Programa de Acción sobre una cultura de paz y no violencia tal como figura en el documento 36 C/5 Add.;
12. *Reconoce con satisfacción* que el Año Internacional de Acercamiento de las Culturas, del cual la UNESCO fue el organismo rector, logró estimular el diálogo y los intercambios entre los pueblos, creando así un entorno internacional favorable para una coexistencia e interacción armoniosas entre los pueblos y los países del mundo;
13. *Subraya* la necesidad de que la comunidad internacional prosiga e intensifique esos esfuerzos y de que se busquen nuevos cauces para promover el entendimiento mutuo y el diálogo intercultural, en particular en el marco de las iniciativas de los equipos de las Naciones Unidas en los países;
14. *Recomienda* que la Asamblea General de las Naciones Unidas proclame el periodo 2013-2022 “Decenio internacional de acercamiento de las culturas” y designe a la UNESCO como organismo rector en el sistema de las Naciones Unidas.

Nota explicativa

El proyecto de resolución sobre la “Proclamación de un decenio internacional de acercamiento de las culturas (2013-2022)” tiene por objeto hacer posible una interacción armoniosa entre las culturas y los pueblos y con ello diseminar los ideales de paz y no violencia, fomentar el diálogo entre las confesiones religiosas, proteger la diversidad cultural y cultivar la tolerancia. Se trata asimismo de promover la colaboración entre las naciones por medio de la educación, la ciencia y la cultura con el fin de potenciar el respeto universal de la justicia, el estado de derecho y los derechos humanos y las libertades fundamentales consagrados para todos los pueblos del mundo, sin distinción de raza, sexo, lengua o religión, y reafirmados en la Constitución de la UNESCO como una de las mejores garantías para preservar la paz en el mundo entero. Habida cuenta de su amplia experiencia y del merecido predicamento mundial de que goza en la tarea de popularizar el diálogo entre culturas y la diversidad cultural, la UNESCO fue designada organismo rector del Año Internacional de Acercamiento de las Culturas, 2010 (Resolución 63/22 de la Asamblea General de las Naciones Unidas). Los más de 1.000 actos organizados por los Estados Miembros para celebrar ese Año Internacional ponen de manifiesto que hoy en día, ante las numerosas dificultades que plantea la mundialización, el mundo necesita proyectos destinados a promover la tolerancia y el entendimiento mutuos y a echar los cimientos para la instauración de valores universales. El Año Internacional de Acercamiento de las Culturas supuso no sólo la culminación del Decenio Internacional de una Cultura de Paz y no Violencia para los Niños del Mundo (2001-2010), sino también el punto de arranque de la nueva estrategia para lograr que en la conciencia de la humanidad arraigue una comprensión universal del “acercamiento de las culturas” y de la difusión de una cultura de paz con el objetivo de hacer posible el entendimiento mutuo internacional. La proclamación de un decenio internacional de acercamiento de las culturas podría ser una extensión lógica de los esfuerzos de la comunidad internacional por promover un diálogo mundial en el proceso de consolidación de la paz y de aplicación de la estrategia de la UNESCO con miras a un “nuevo humanismo para el siglo XXI”.